

TEMUCO, **24 AGO 2022**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 12, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Perifericas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.

2.- Que, las bibliotecas Comunitarias Los Boldos del sector San Antonio y Villa Austral del sector Amanecer se encuentran desarrollando acciones culturales a través de la Mesa Barrial de Cultura de cada sector, gestionada a través del programa "Núcleos Gestores" y que tiene por objetivo el desarrollo y articulación de la cultura en los territorios a partir de la potenciación de las bibliotecas comunitarias.

3.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, a través del programa "Núcleos Gestores", el Programa Somos Barrios y las mesas barriales conformadas por Organizaciones sociales, culturales y territoriales del sector San Antonio los Boldos, y Villa Austral del sector Amanecer, realizarán en cada uno de sus sectores, un Programa de Actividades culturales y de fomento lector denominada "**Fiesta de la Chilenidad y Juegos Populares**" a llevarse a cabo en la plaza Villa Austral frente a la biblioteca comunitaria y en la Cancha del sector Los Boldos sector San Antonio, respectivamente.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Programa de Actividades recreativas culturales y de fomento lector "**Fiesta de la Chilenidad y Juegos Populares**" cuya ejecución se realizará los días 15 de septiembre y el día 1 de octubre del 2022 a partir de las 11:00 hasta las 18:00 hrs. según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	" <b>Fiesta de la Chilenidad y Juegos Populares</b> ".
Fecha y Horario	15 de septiembre 2022 de 11:00 hrs a 18:00 hrs. 1 de Octubre de 11:00 a 18:00 hrs.
Lugar de la Actividad	- Plaza Villa Austral - Cancha sector Los Boldos San Antonio
A quien va dirigida la Actividad	Niños y niñas, familias y vecinos del sector Amanecer y San Antonio, Los Boldos, y usuarios en general de las Bibliotecas.
Objetivo de la Actividad	Desarrollar un programa cultural recreativo y de fomento lector en el marco de las Fiestas Patrias, con énfasis en la cultura y tradiciones chilenas, dirigido a niños, niñas sus familias y vecinos, promoviendo a través de éste la unidad familiar y el sentido de identidad y pertenencia al territorio.
Objetivo Específico de la Actividad	Celebrar la Fiesta Patrias en comunidad, motivando a participar a niños y niñas junto a sus familias y vecinos.
Cobertura Estimada	300 personas

Gasto Programado	<p><b>\$3.350.000.-</b> (tres millones trescientos cincuenta mil pesos) Servicio de Producción de los eventos, para la contratación de:  <b>Detalle de los Gastos por evento:</b>                  Escenario con respaldo, amplificación, gráfica para escenario, afiche difusión.                  servicio alimentación (jugo natural, agua mineral, golosinas,).                  Premios y estímulos para niños y niñas y vecinos participantes en corrida y juegos populares consistente en libros de cuentos, juegos de emboques, medallas, trompos, volantines y premios diversos para ganadores (niños, jóvenes y adultos) de competencias.                  Contratación de Grupo folclórico y animador.</p>
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$3.350.000.- (tres millones trescientos cincuenta mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

**LGR/MPG(s)**  
**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



